****
EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EXTINTORES PROTECCION Y SEÑALIZACIONES DE COLOMBIA SAS
N.I.T. : 900303789 8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01919050 DEL 3 DE AGOSTO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
ACTIVO TOTAL : 20,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 38 C NO. 9 51 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

Mario Fernando Ávila Cristancho

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : EXPROSECOL@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 38 C NO. 9 51 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : EXPROSECOL@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01317174 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EXTINTORES PROTECCION Y SEÑALIZACIONES DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02372043 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: EXTINTORES PROTECCION Y SEÑALIZACIONES DE COLOMBIA LTDA POR EL DE: EXTINTORES PROTECCION Y SEÑALIZACIONES DE COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 005 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 18 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02372043 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: EXTINTORES PROTECCION Y SEÑALIZACIONES DE COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.
2011/02/10 JUNTA DE SOCIOS 2011/02/11 01452399
004 2012/04/20 JUNTA DE SOCIOS 2012/04/25 01628389
005 2018/07/18 JUNTA DE SOCIOS 2018/08/31 02372043

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A). DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE TODO EQUIPO CONTRA INCENDIO PORTÁTIL, FIJO ESTACIONARIO Y RODANTE, INCLUYENDO MÁQUINA DE BOMBEROS B). DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA Y CONFECCIÓN DE TODO ELEMENTO DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, ENTRE ESTOS, OVEROLES, CASCOS, GAFAS, BOTAS, ARNESES, GUANTES Y DOTACIONES EN GENERAL. C). PRODUCCIÓN DE TODA CLASE DE ELEMENTOS Y MATERIALES CONTRA INCENDIO, ESPECIALMENTE LA FABRICACIÓN DE EXTINGUIDORES DE TODO TIPO, INCLUYENDO MÁQUINAS DE BOMBEROS D). COMPRAR Y TRANSFORMAR LA MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE EXTINGUIDORES; IMPORTAR O EXPORTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INDUSTRIA PROPIA EN LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS CONTRA INCENDIO, COMPRAR, VENDER O FABRICAR MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL. E). COMPRAR Y VENDER VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN GENERAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA, COMERCIAL O CIVIL DE FORMA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. Y TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS LA SOCIEDAD PODRÁ: A) REPRESENTAR COMERCIALMENTE Y LEGALMENTE A TERCEROS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES IGUALES, SIMILARES, CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL OBJETO AQUÍ DESCRITO. B) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DESARROLLAR, PRODUCIR, GRAVAR, ALQUILAR, PRODUCIR,

ADMINISTRAR, EXPLOTAR, USAR, USUFRUCTUAR O HIPOTECAR EQUIPOS, ELEMENTOS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS, OBRAS DEL INGENIO, EXPLOTACIÓN DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL; C) GIRAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, ENDOSARLOS, TENERLOS, PAGARLOS, CANCELARLOS, ETC., COMPRAR Y VENDER ACCIONES, Y LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, DE CRÉDITO, O ACTOS JURÍDICOS CON TÍTULOS VALORES EN OTRAS ÁREAS DIFERENTES A LA DE SU OBJETO SOCIAL SIEMPRE Y CUANDO REDUNDEN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD; D) CONTRAER TODA CLASE DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO, BANCARIAS, COMERCIALES O CIVILES, CAUCIONAR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON HIPOTECAS U OTRAS FORMAS DE GARANTÍA, Y TODAS AQUELLAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; E) EDIFICAR, DECORAR, COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ADMINISTRAR, EXPLOTAR, USAR, USUFRUCTUAR, HIPOTECAR, ARRENDAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO DE O PARA LA SOCIEDAD TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; F) CELEBRAR CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE SEAN NECESARIAS TODO TIPO DE CONTRATOS EN TODAS LAS MODALIDADES LEGALES MEDIANTE LOS CUALES SE LOGRE UN EFICIENTE APROVECHAMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; G) CONTRATAR CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ESPECIALIZADAS LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE SE REQUIERAN PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES SOCIALES; H) REALIZAR, PER SE O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, COMERCIALES Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL; I) DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EDUCATIVAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL PER SE, A TRAVÉS DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS; INCLUIDO EN ESTO EL DAR SOPORTE TÉCNICO, CIENTÍFICO, ACADÉMICO Y EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ENSEÑANZA A TERCEROS RELACIONADOS CON LOS TEMAS INHERENTES A LA TOTALIDAD DE LA CADENA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENUNCIADOS EN EL OBJETO SOCIAL J) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, AUDITORIA, INTERVENTORÍA, COMERCIALES, EDUCATIVAS Y TODAS AQUELLAS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, GUARDEN O NO RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL K) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y CONTRATAR CON EL ESTADO COLOMBIANO O DE OTROS PAÍSES O CON SOCIEDADES QUE TENGAN EL MISMO FIN O UN FIN COMPLEMENTARIO; L) ESTABLECER SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; M) CONSTITUIR O PARTICIPAR EN SOCIEDADES COMERCIALES ASOCIACIONES, CONSORCIOS, FUNDACIONES U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y, EN GENERAL, ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS CON SU OBJETO

SOCIAL; N) DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ TRANSFORMARSE, FUSIONARSE, ESCINDIRSE O LIQUIDARSE; O) REALIZAR INVERSIONES EN COLOMBIA O EN EXTERIOR PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES O PARA LA ADQUISICIÓN DE EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O NUEVOS NEGOCIOS P) CELEBRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES DE DISTRIBUCIÓN, ALIANZAS ESTRATÉGICAS, DE ASOCIACIÓN O JOINT VENTURE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR Q) ADQUIRIR, REGISTRAR, EXPLOTAR PATENTES Y EN GENERAL BIENES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL U OTROS INTANGIBLES Y CELEBRAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN; R) ADQUIRIR Y VENDER BIENES INMUEBLES; S) INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES EN ACTIVOS FINANCIEROS O VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO SU NEGOCIACIÓN, VENTA O PERMUTA; T) EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO, CONTRATO O NEGOCIO JURÍDICO PRINCIPAL, PREPARATORIO, COMPLEMENTARIO O ACCESORIO, NECESARIO O APROPIADO PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2029 (FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4759 (COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $1,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $1,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $1,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL QUE SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL Y COMO TAL, EL EJECUTOR Y GESTOR DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ASUNTOS SOCIALES. EL GERENTE GENERAL SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS PRORROGABLE, SIN EMBARGO, SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN AÚN ANTES DE COMPLETARSE EL TERMINO PARA EL CUAL FUE DESIGNADO. EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS (2) SUPLENTES, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02372043 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
MOLANO SOTOMONTE MILE YOHANA	C.C. 000000052770006

QUE POR ACTA NO. 2 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01461412 DEL LIBRO IX,

FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	
MEDINA RUBIO ENRIQUE	C.C. 000000012104949

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD: EN EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD SE DELEGA EL MANDATO DE LOS ACCIONISTAS PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y POR CONSIGUIENTE, TENDRÁ ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LIMITES AQUÍ PREVISTOS. IGUALMENTE EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES Y AUTORIDADES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y ADMINISTRARÁ LOS NEGOCIOS SOCIALES, DENTRO DE LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD LE CORRESPONDERÁ: A) DESIGNAR LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, REMOVERLOS, SANCIONARLOS, CONCEDERLES LICENCIAS, DIRIGIR Y VIGILAR SU DESEMPEÑO Y HACER QUE CUMPLAN CON SUS FUNCIONES DENTRO DE LA LEY E INSTRUCCIONES Y ÓRDENES IMPARTIDAS. B) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PRESENTAR A ELLA LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA MARCHA DE LA EMPRESA. C) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIÓN ORDINARIA ANUAL Y A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CADA VEZ QUE A SU JUICIO LAS NECESIDADES URGENTES O IMPREVISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN LO REQUIERAN Y CUANDO LO SOLICITEN LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UNA MEMORIA DETALLADA Y RAZONADA SOBRE LA MARCHA DE LA EMPRESA Y SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, JUNTO CON UN BALANCE GENERAL, ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS CORRESPONDIENTES, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE LA LEY EXIGE. E) CONFERIR A APODERADOS ESPECIALES LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DE OTRO ORDEN, CUANDO FUERE NECESARIO O CONVENIENTE Y CONSTITUIR CON APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, MANDATARIOS EXTRAJUDICIALES. F) MANTENER BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA, NO ENCOMENDADOS A EMPLEADOS DE MANEJO Y CUIDAR DEL BUEN DESEMPEÑO DE TALES EMPLEADOS DE MANEJO. G) CELEBRAR, LEGALIZAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y GESTIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA UNA CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE SU CELEBRACIÓN O PARA GARANTIZAR O AVALAR OBLIGACIONES O DEUDAS DE TERCEROS H) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE LO SOLICITE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LO MISMO QUE AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE

RETIRE DEL CARGO I) FIRMAR LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES J) LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE MAYO DE 2026

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 2029

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 12,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

* *

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *